COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción 16 de abril del 2015

RESOLUCIÓN N°. 42.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID Nº 293.966

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución Nº 16 de fecha 19 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Auditoria Interna del Comando del Ejército se expide con respecto al proceso en su Informe Nº 38/2015 de fecha 15 de Abril del corriente.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS",** a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes, y adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2015:

EMPRESAS	LOTES	MONTO TOTAL
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	1, 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20.	Monto Mínimo Total Gs. 52.835.145.- Monto Máximo Total Gs. 105.670.290.-
CASA LYONS	3, 7, 9, 12 y 19.	Monto Mínimo Total Gs. 8.225.000.- Monto Máximo Total Gs. 16.450.000.-

Monto Mínimo Total de Gs. 61.060.145.- (guaraníes sesenta y un millones sesenta mil ciento cuarenta y cinco) y **Monto Máximo Total de Gs. 122.120.290.-** (guaraníes ciento veintidós millones ciento veinte mil doscientos noventa). -

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Continuación RESOLUCIÓN N°.42

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 1 Programas de Administración**
  - Programa 03 Administración Financiera de las Fuerzas Terrestres.
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Competitividad e Innovación del Ejército y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 15 Competitividad y Profesionalización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército